



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0026
BITÁCORA: 32/G3-0022/12/17

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Enero de 2018

JOSE GUTIERREZ MORALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/17/1369 de fecha 18 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Alamitos, Jimenez del Teul, D-32-021-ALA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 71.374 Metros cúbicos rollo	5	1	5	18092202	18092206
Los Alamitos, Jimenez del Teul, D-32-021-ALA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 122.237 Metros cúbicos rollo	9	6	14	18092207	18092215
Los Alamitos, Jimenez del Teul, D-32-021-ALA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 190.029 Metros cúbicos rollo	13	15	27	18092216	18092228
Los Alamitos, Jimenez del Teul, D-32-021-ALA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.348 Metros cúbicos rollo	2	28	29	18092229	18092230
Los Alamitos, Jimenez del Teul, D-32-021-ALA-001/17, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascale), 12.945 Metros cúbicos rollo	5	30	34	18092231	18092235

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0026

BITÁCORA: 32/G3-0022/12/17

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Enero de 2018

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM

